

## MEMORIA 2005-2011

### 2005

Tras meses de negociaciones entre organizaciones federadas de varias comunidades autónomas, el 18 de febrero de 2005 se reunió en Bilbao la comisión promotora y acordaron constituir la CONFEDERACIÓN ESTATAL DE PREJUBILADOS Y PENSIONISTAS (CEPYP). Con esa fecha quedaron aprobados los estatutos, se eligió la primera Junta Directiva y se preparó la documentación a presentar en el Ministerio. El 21 de abril de 2005 quedó inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior con el número 50.704.

La nueva organización tenía como fin aglutinar al colectivo que se dio en llamar de prejubilados, en el que estaban inmersos los trabajadores que habían sido excluidos del mercado laboral a edad avanzada, que tenían una problemática común derivada de su nueva situación, que se veían forzados a una jubilación anticipada, sobrevenida por las condiciones negociadas o impuestas al perder el empleo, y que conllevaban una merma muy considerable en la pensión.

El fin es unificar los esfuerzos de todos (hasta ahora dispersos) para conseguir las reivindicaciones, partiendo de nuestra independencia, pluralidad y búsqueda constante de la unidad.

Fruto de las conversaciones entre los promotores, el 19 de abril de 2005 se acordaron las bases que fundamentaban la Confederación y quedaron plasmadas en el

### MANIFIESTO DE PREJUBILADOS, JUBILADOS Y PENSIONISTAS

Los prejubilados, jubilados, pensionistas y viudas, de una manera firme y solidaria, desean combatir la manipulación y distorsión permanente que sufren de su imagen ante la opinión pública, para lo cual difundimos el presente manifiesto:

1. Ningún prejubilado está VOLUNTARIAMENTE en esta situación, sino que es una consecuencia de una decisión política, sindical y empresarial, encaminada siempre a la obtención de beneficios por estos estamentos.
2. Los prejubilados son ciudadanos que han sido apartados del sistema productivo de este país por el solo hecho de tener 50 años o más.
3. Se le ha quitado el derecho a su desarrollo profesional e intelectual en el ámbito laboral y con consecuencias, en muchos casos, graves en lo personal, familiar y social.
4. Una sociedad que se permite ignorar y menospreciar el capital humano, intelectual, profesional y la experiencia de tantas decenas de miles de trabajadores es una sociedad enferma, en cualquier caso, encaminada hacia graves problemas sociales.

5. Los prejubilados han sido presionados, coaccionados y amenazados con la pérdida de sus derechos, tanto en lo económico como en lo social.
6. Los prejubilados no tienen ningún referente jurídico, por lo que están sometidos a la más absoluta indefensión y falta de representatividad, lo cual permite a las Administraciones Públicas aplicar, según sus criterios e intereses, normas y leyes que tienen como efecto la discriminación de estos colectivos.
7. los prejubilados, además, son penalizados por la Administración ya que, al tener que acogerse por obligación y necesidad a la jubilación anticipada, pierden hasta un 40% de sus ya mermadas rentas.
8. Los jubilados anticipadamente no tienen derecho al reconocimiento de la retroactividad en las leyes y normas que se van publicando (por ejemplo Pactos de Toledo y reducción de la penalización), por lo que nunca van a poder ver mejorada su situación, que, en muchos casos, se ha podido producir con diferencia de días o meses.
9. Los jubilados, pensionistas y viudas son marginados por la sociedad, que no permite su desarrollo personal, viviendo, en muchos casos, en situación de precariedad y abandono.

Como complemento, y en la misma fecha, se plasmaron las reivindicaciones que nuestra organización había de plantear a la opinión pública y tratar de conseguir en las instancias necesarias.

Anexo 05 04 19 Comunicado de CEPYP  
05 04 19 Manifiesto de CEPYP

## **REIVINDICACIONES DE CEPYP**

- Eliminación de los coeficientes reductores de la pensión al cumplir el interesado los 65 años de edad.
- Representatividad en las mesas de negociación para todos aquellos temas que afecten al colectivo.
- Elevar la pensión de viudedad hasta el 70% de la base reguladora.

A las que se han añadido:

- Consideración oficial de la involuntariedad en la pérdida del empleo. Nadie pierde su puesto de trabajo por propia voluntad ni anticipa la edad de jubilación si no se ve forzado a ello.
- Cuando una ley mejora situaciones que estamos reivindicando, estas deben aplicarse con efecto retroactivo.
- Hacer compatible la pensión de viudedad con el SOVI.
- Recuperación de la pensión congelada en 2011.

## **PLAN DE ACTUACIÓN**

El programa de actuación, vigente desde 2005 con adaptaciones anuales en función del desarrollo de los acontecimientos, ha sido el siguiente:

1. Potenciar la representatividad de nuestro colectivo como base fundamental para obtener la presencia necesaria y conseguir la capacidad para ser escuchados y tenidos en consideración. Reivindicar nuestra presencia en las mesas de diálogo social para la negociación de los temas que nos afectan.
2. Impulsar el programa de CEPYP recogido en el manifiesto fundacional redactado en 2001 y revisado y actualizado en 2005, siendo las reivindicaciones fundamentales
  - a. Equiparación de las penalizaciones de los jubilados anticipados antes de 2002, a las vigentes a partir de esa fecha.
  - b. Eliminación de los coeficientes reductores al cumplir los 65 años.
  - c. Representatividad en las negociaciones de los temas que nos afectan como colectivo.
  - d. Incremento de la pensión de viudedad hasta alcanzar el 70% de la base reguladora.
  - e. Aceptación de la involuntariedad en la pérdida del empleo y de la jubilación anticipada forzada.
  - f. Recuperación de la congelación de las pensiones de 2011.
3. Estudiar las leyes de la Seguridad Social y de la Dependencia, sobre todo en los aspectos en los que nos vemos más afectados. Se elaborarán documentos de análisis y propuestas de solución, si se considera oportuno.
4. Potenciación del crecimiento de CEPYP y las federaciones.
5. Mantenimiento de programas de comunicación informativos y de debate con los socios mediante la convocatoria de jornadas informativas.
6. Difusión de CEPYP entre el colectivo de mayores y en la opinión pública.

## **DEMANDA JUDICIAL POR LOS COEFICIENTES REDUCTORES**

Antes de que CEPYP se constituyera, en Fevaas, que había de ser uno de los puntales de la nueva organización, se llevaron a cabo demandas, en un principio políticas pero que habían de evolucionar hasta plantear demandas judiciales por los coeficientes reductores de la pensión por jubilación anticipada, en un intento de corregir lo que es, a todas luces, una injusticia abusiva todavía no resuelta.

Este es un pequeño resumen:

### **EVOLUCION DE LA DEMANDA INTERPUESTA POR CEPYP CONTRA LA SEGURIDAD SOCIAL**

En el año 2004, algunas de las Federaciones integradas en CEPYP y bajo el auspicio de esta, inician una demanda contra la Seguridad Social para la recuperación de los coeficientes reductores en la pensión que se les aplicaron al jubilarse anticipadamente y de manera forzosa, es decir antes de la edad ordinaria o edad legal de jubilación establecida a los 65 años de edad, que en la mayoría de los casos alcanza una reducción de hasta el 40%. (8% por cada año de anticipación a la edad legal)

La mayoría de los demandantes, por no decir la totalidad, son mutualistas con 40 y más años de cotización procedentes de empresas de ámbito privado que perdieron su puesto de trabajo contra su voluntad, por ERE's que inducían explícitamente a la jubilación anticipada autorizados por el Ministerio de Trabajo, mientras que los trabajadores, de sus mismas características, procedentes de empresas estatales o

paraestatales eran jubilados también por ERE's pero que en este caso contemplaban la pensión de jubilación al 100% al cumplir los 65 años.

La Ley dice que los mutualistas, es decir aquellos que cotizaban antes del 1 de enero de 1967, PODRÁN jubilarse anticipadamente con una penalización del 8% por cada año de anticipación a la edad legal de jubilación establecida a los 65 años. Lo que se hizo con estos mutualistas no fue permitirles elegir libremente el PODRÁN como establecía la Ley, sino aplicarles mediante ERE's el TENDRÁN que jubilarse. Para ello, fueron primero discriminados por edad y al mismo tiempo discriminados respecto a los otros mutualistas procedentes del ámbito estatal o paraestatal.

La demanda, a la que se han adherido cerca de diez mil jubilados, se inició en Cataluña presentando varias demandas colectivas. Inmediatamente, la Seguridad Social, a través de los abogados del Estado, empezó a poner toda clase de inconvenientes formales, tales como que las demandas deben ser individuales, deben presentarse en el juzgado donde resida el demandante y un largo etc. Poco a poco, tras ver denegadas y suspendidas varias demandas, empiezan a verse algunos cambios, tales como que en algunas autonomías se admiten las demandas colectivas y en otras no. De entrada la práctica totalidad de los jueces dicen que la jubilación es voluntaria porque los propios demandantes han pedido la jubilación y han firmado un papel. Así de simple. No se tiene en cuenta ninguna de las circunstancias que rodean tal petición, circunstancias familiares, económicas, imposibilidad de encontrar trabajo, sociales, etc. Ahora, este aspecto también ha cambiado y mientras todavía quedan jueces que mantienen que la jubilación es voluntaria, los hay que ya empiezan a considerar las distintas circunstancias y empiezan a decir que NOS HEMOS VISTO ABOCADOS A LA JUBILACIÓN, pero eso sí, practican ingeniería lingüística para evitar decir que la jubilación ha sido FORZOSA.

La resistencia de los Jueces a decir que la jubilación ha sido forzosa reside, según ellos, en que no encuentran normativa legal que permita la jubilación forzosa. Dicho de otro modo, si jurídicamente no se puede forzar a nadie a jubilarse, nuestra jubilación no puede ser forzosa.

Sin embargo, como hemos dicho antes, se nos ha jubilado mediante ERE's autorizados por el Ministerio de Trabajo, de forma que el Ministerio de Trabajo ha creado una norma por la cual se obliga a jubilarse anticipadamente y por lo tanto es el Ministerio el que ha creado una norma que vulnera la Ley.

Resulta penoso que un colectivo de personas con larguísimas carreras de cotización, vean que su demanda no es tratada por los Tribunales ni con la celeridad ni con el rigor que merecen, al evitar por todos los medios entrar en el fondo de la cuestión, haciendo que nos sintamos maltratados por aquellos mismos a quienes con nuestro esfuerzo y nuestro trabajo conseguimos facilitarles una preparación y una educación muy superior a la que por circunstancias tuvimos nosotros.

[Anexo 07 10 09 Contrato demanda Gay Vendrell-CEPYP](#)

## **ILP PARA LOS COEFICIENTES REDUCTORES.**

En 2005 CEPYP presentó una Iniciativa Legislativa Popular, prevista en el artículo 87.3 de la Constitución, para tratar de que el Congreso debatiera y modificara la ley por la que se aplican los coeficientes reductores en la jubilación anticipada, pretendiendo su supresión al cumplir el afectado los 65 años de edad.

La ILP presentaba una proposición de ley para incluir en la ley de la Seguridad Social la “Disposición transitoria tercera bis: Las retenciones que se estuvieran aplicando como consecuencia de los coeficientes reductores establecidos en la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio, quedarán sin efecto al llegar a los 65 años, dándose por extinguidas las retenciones, en cualesquiera de las modalidades que se vinieran aplicando”

Las 413.500 firmas recogidas, frente a las 500.000 necesarias, no fueron suficientes para que el Congreso de los Diputados la tramitara como proyecto de ley. Sin embargo, fruto de esta actuación y de gestiones complementarias, el PNV presentó una proposición no de ley y el Grupo Mixto (Chunta Aragonesista) una proposición de ley para el mismo tema.

## Anexo 04 11 ILP Coeficientes Firmas

### **REPRESENTATIVIDAD**

Representatividad. Los varios millones que componemos el colectivo de prejubilados, jubilados y viudos no tenemos quien se preocupe por los problemas que nos son propios, los debata, presente propuestas razonables y razonadas y los defienda en las mesas de negociación donde se toman las decisiones. Es verdad que los sindicatos (sólo dos de los muchos implantados en España) han asumido –aunque no se lo hayamos otorgado– el papel de representarnos, a pesar de que la Ley Orgánica de la Libertad Sindical limita su representación a los trabajadores en activo. Somos nosotros quienes conocemos (y padecemos) nuestros problemas, quienes queremos plantearlos y quienes queremos ser tenidos en consideración.

Queremos alcanzar la representatividad para defender nuestros intereses en los asuntos que nos afectan, hasta ahora ignorados y desatendidos por quienes nos deberían tutelar: los llamados agentes sociales.

### **PRESENTACIÓN DE FEMAS**

El 19 de abril de 2005 se realizó la presentación oficial de la Federación Madrileña de Confederaciones, Federaciones y Asociaciones de Prejubilados, Jubilados y Pensionistas (FEMAS).

El acto tuvo lugar en el salón de actos del Centro Cultural Buenavista, sito en la Avda. de los Toreros, 5, perteneciente al Ayuntamiento de Madrid, distrito de Salamanca, que lo cedió para el evento.

Asistieron el Presidente de CEPYP y varios miembros de la Junta Directiva, organización a la que FEMAS pertenece como socio fundador. Se aprovechó para presentar también en Madrid la Confederación, que tiene su sede en Bilbao.

El acto fue presidido y moderado por D. José Carrillo, Presidente de la Federación, quien expuso los principales problemas que aquejan al colectivo de prejubilados y pensionistas que provienen de reconversiones industriales, de ajustes de plantillas y de expedientes de regulación de empleo. D. Iñaki Vicente Alonso, Presidente de CEPYP, cerró el acto dando cuenta de los promotores y fundadores de la Confederación –federaciones catalana, gallega, vasca y madrileña–, unidos por una problemática común en los aspectos económicos, sociales, familiares y personales, derivados, como razón fundamental, de la exclusión laboral.

## **JORNADA SOBRE LOS COEFICIENTES REDUCTORES**

El 22 de junio FEMAS convocó a los socios a una mesa redonda y coloquio para debatir sobre los coeficientes reductores que se aplican a los que se ven obligados a jubilarse antes de cumplir los 65 años. Se celebró en el Centro Cultural Buenavista, en la Avda. de los Toreros, 5, local del Ayuntamiento de Madrid.

Se denuncian las siguientes situaciones:

- Jubilados anteriores a 1967 con una penalización del 8% por cada año que les faltaba para cumplir los 65 en el momento de acceder a la pensión.
- Jubilados entre 1967 y 2002 con penalización del 7%.
- Jubilados a partir de 2002 con penalización entre el 6 y el 8%, dependiendo de los años de cotización.
- La penalización es vitalicia.

Se reclama:

1. Que, a los jubilados anteriores a 2002, se les aplique la penalización vigente a partir de esa fecha.
2. Que, a partir de la fecha en la que se cumplen los 65 años, desaparezca la penalización y se tenga la pensión que correspondería jubilándose a esa edad, en función de los años de cotización y la base de cotización de cada afectado.

El acto fue moderado por el Presidente de Femas, D. José Carrillo.

Participaron como ponentes D<sup>a</sup> Isabel López i Chamosa, diputada del PSOE, responsable socialista de Asuntos Sociales y representante en el Pacto de Toledo; D<sup>a</sup> María Isabel Jociles, profesora de Antropología de la Universidad Complutense de Madrid que presentó el origen y los problemas que los coeficientes producen sobre los prejubilados; D. Pablo Navarro, Secretario General de Prejubilados y Jubilados de UGT-UJP que habló sobre la postura de UGT ante este problema y del “coeficiente neutro”. D. Iñaki Vicente Alonso, Presidente de CEPYP cerró el acto y expuso y denunció la situación a la que nos vemos abocados en toda España los excluidos del mercado laboral.

## **JORNADA SOBRE EL TRATAMIENTO FISCAL DE LAS RENTAS DE LOS PREJUBILADOS.**

El 15 de diciembre, también en el Centro Cultural Buenavista, se celebró una jornada sobre el “tratamiento fiscal de las rentas de los prejubilados”. La asistencia fue masiva, a tal punto que tuvo que convocarse otra jornada, con el mismo tema y en el mismo lugar, para febrero de 2006.

Actuó de moderador el Presidente de Femas quien planteó y denunció las condiciones discriminatorias que tienen para el Ministerio de Hacienda y la Agencia Tributaria las percepciones económicas que reciben los prejubilados cuando estas se cobran diferidas en el tiempo. Se pide que tengan la consideración de lo que son: indemnizaciones por la pérdida del puesto de trabajo. La exposición versó sobre los aspectos jurídicos y fiscales sobrevenidos como consecuencia de la exclusión laboral y el cobro de la indemnización, así como de las posibles reivindicaciones de cara al futuro.

Actuaron como ponentes:

- D. Francisco Trigo Gallardo (Abogado)
- D. Antonio Gomáriz Ródenas (Despacho de Abogados)
- D. Manuel Arrebola Serrano (Mas y Asociados Abogados)

#### **IV JORNADA SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE LAS JUBILACIONES ANTICIPADAS**

La federación Vasca celebró una jornada informativa-reivindicativa el día 25 de noviembre de 2005, en el Centro Cultural Amaya, de Irún, con el aforo completo (700 personas) para exponer la situación, en un espectro amplio, de los problemas y las reivindicaciones del colectivo. El punto central del acto estuvo dedicado a los coeficientes reductores de la pensión por jubilación anticipada.

El acto fue moderado por José M<sup>a</sup> Uruñuela y asistieron, como ponentes, parlamentarios del ámbito autonómico y nacional

A la jornada asistió representación de las federaciones Femas, Fegaas y Fecat que también tuvieron la oportunidad de intervenir con ponencias sobre los coeficientes reductores y la involuntariedad en la pérdida del puesto de trabajo.

Nota.- Esta fue la IV Jornada convocada por Fevaas. Las tres primeras tuvieron lugar como Federación Vasca, antes de la constitución de CEPYP.

#### **Resumen de la jornada**

Con un lleno total se celebró este interesante encuentro. Las 600 localidades disponibles acogieron a representantes de las diversas Asociaciones integradas en FEVAAS, junto con directivos de otras autonomías donde CEPYP está presente y de otras de próxima incorporación. Desde estas líneas agradecemos la inestimable y valiosa colaboración del Alcalde de Irún, así como de los empleados del Centro Cultural Amaia. Mención especial al trabajo desarrollado por los directivos de la Asociación Bidasoaldea.

Los participantes, por orden alfabético, fueron los siguientes:

- D. Antonio Crego. Profesor de la Universidad Rey Juan Carlos, de Madrid.
- D<sup>a</sup> Elena Etxegoyen. Senadora por Guipúzcoa (PNV).
- D. Leopoldo Gay Montalvo. Gabinete Gay-Vendrell, de Barcelona.
- D. Felix Higuera. Vicepresidente de FEMAS.
- D<sup>a</sup> Clara Izurieta. Direct. General de Asuntos Sociales del Gobierno Vasco.
- D<sup>a</sup> Begoña Lasagabaster. Diputada por Guipúzcoa (EA).
- D<sup>a</sup> Isabel López i Chamosa. Diputada por Barcelona (PSOE).
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. Eugenia Martín Mendizábal. Diputada por Álava (PP).
- D. Luis Martín Pindado. Presidente Nacional de UDP.
- D. Jesús Rguez. Rilo. Presidente de FEGAAS.
- D. Manuel Sánchez. Profesor de la Universidad del País Vasco.
- D. José Antonio Santano. Alcalde de Irún.
- D. José M<sup>a</sup>. Uruñuela, Vicepresidente de FEVAAS.
- D. Iñaki Vicente. Presidente de FEVAAS y de CEPYP:

Para un mejor análisis esquemático de esta jornada hemos agrupado a los ponentes en tres grupos: A) POLÍTICOS. B) PROFESIONALES. C).PERSONAS MAYORES.

A.- Entre ellos, y aun considerando positivas las otras disertaciones, queremos resaltar por su importancia y trascendencia la intervención de la representante del PSOE. Confirmó que el estudio prometido en su día (27 de Junio) por el Secretario de Estado de la Seguridad Social, está ya finalizado pero que desconocía los datos. Cree que a lo largo de Diciembre el Sr. Granado se pondrá en contacto con nosotros para informarnos.

Comentó que el tema de la EQUIPARACIÓN entraría a debate a últimos de Diciembre o primeros de Enero y que los trámites Congreso-Senado-Congreso podrían durar unos 5 meses. Indicó que podría contemplarse la retroactividad en su aplicación, aunque este caso concreto lo tendremos que tratar directamente con el Secretario de Estado.

B.- Fue muy interesante la disertación del Sr. Gay Montalvo referente a la realidad de nuestra anómala situación con la problemática situación que conlleva. En lo concerniente a la INCONSTITUCIONALIDAD, nos expuso la situación actual en los Juzgados de lo Social de Barcelona, así como serie de repetidas incongruencias que se derivan de las actuaciones de los mismos.

Ante este cúmulo de posiciones y razonamientos tan dispares, han remitido sendos escritos a las más altas autoridades judiciales catalanas exponiendo los motivos y solicitando amparo, habiendo ya recibido una respuesta que puede ser esperanzadora.

Calificaremos como interesante la ponencia presentada conjuntamente por los profesores de Psicología Social, referente a las repercusiones que las prejubilaciones tienen en el comportamiento personal, familiar, social, etc., de quienes estamos inmersos en ellas.

Entendemos que el incluir este tipo de temas en nuestras Jornadas, da un mayor impulso a nuestras demandas, en el significado de que la Universidad se interesa por nuestros problemas, lo que debe interpretarse por todos –incluido el Gobierno- como una muestra de la importancia y del alcance de nuestra ya imparable trayectoria.

C.- Junto a las vehementes intervenciones de los directivos de FEMAS y FEGAAS, destacaremos las alentadoras y sentidas palabras de los presidentes nacionales de UDP y CEOMA, que ponen de manifiesto las buenas relaciones existentes entre nuestras organizaciones, lo que –de cara a un próximo futuro- nos permitirá afrontar con mucha más fuerza nuestras reivindicaciones ante la Administración, sin olvidarnos de los contactos con otras organizaciones europeas.

Destacaremos la detallada y pormenorizada disertación presentada por el moderador del acto, Sr. Uruñuela, referente a nuestras discriminaciones y finalizaremos resaltando la actuación de nuestro Presidente, quien de una forma categórica, contundente y vibrante (como nos tiene acostumbrados), emitió su personal punto de vista.

Anexo 05 11 26 Artículos Diario Vasco y Gara



## 2006

### JORNADA SOBRE EL TRATAMIENTO FISCAL DE LAS RENTAS DE LOS PREJUBILADOS.

El 9 de febrero, en el Centro Cultural Buenavista, tuvo lugar la segunda jornada sobre el “tratamiento fiscal de las rentas de los prejubilados”. Esta se realizó habida cuenta de que la anterior, en diciembre de 2005 y en el mismo lugar, no pudo asistir todo el público que lo deseó debido a la limitación del aforo (unas 200 personas).

El moderador, como en la ocasión anterior, fue el Presidente de Femas.

Y los mismos ponentes:

- D. Francisco Trigo Gallardo (Abogado)
- D. Antonio Gomáriz Ródenas (Despacho de Abogados)
- D. Manuel Arrebola Serrano (Mas y Asociados Abogados)

### PROPOSICIÓN NO DE LEY PARA LA ELIMINACIÓN DE LOS COEFICIENTES REDUCTORES

El 21 de Febrero de 2006, presentada por el Grupo Parlamentario Vasco PNV, se debate, en Pleno, la proposición no de ley en la que se pide el 100% de la pensión al cumplir los 65 años, para los que habiendo cotizado 35 años o más, se han visto obligados a jubilarse anticipadamente y de manera forzosa.

Presenta y defiende la Propuesta, el Diputado Sr. Olabarria.

Comienza diciendo “mi Grupo presenta una Proposición NO DE LEY que pretende **remover una injusticia histórica** que afecta a un importante colectivo de personas **que ha sido objeto de preterición de derechos fundamentales**”

“...y cuyas prestaciones económicas, en el otoño de su vida, han sido quebrantadas injusta, ilegítima e ilegalmente”.

“...estas personas no solo han sido objeto de expropiación o de quebranto en sus derechos económicos –en este caso el derecho a una cuantía determinada de jubilación– sin causa de interés legal, sin causa legítima, sin justa causa, sino que además, no han sido objeto de indemnización”.

Termina su ponencia preguntando a la portavoz del Grupo Socialista la Sra. López i Chamosa, en los mismos términos que ella utilizó para interpelar al partido que gobernaba en la legislatura anterior:

¿Por qué tenemos que seguir castigando a 485.000 ciudadanos que no han hecho nada para merecer semejante castigo y semejante quebranto?

La diputada socialista comienza estableciendo con claridad quién es un jubilado voluntario para, a continuación, dejar bien sentado que hay un grupo de pensionistas que se vieron obligados a jubilarse.

Que hay que distinguir entre jubilados antes o después de 2002, porque ese año cambia la legislación.

Que este problema debe resolverse en la Mesa del Pacto de Toledo (la ley 40/2007 mejoró de forma parcial la situación de los jubilados antes de 2002).

Termina diciendo que la enmienda transaccional que presenta, “**recoge el espíritu de las propuestas presentadas para corregir desigualdades e injusticias**”.

El Sr. Campuzano expone "...que es el tratamiento, desde el punto de vista de una pensión justa, de aquellos trabajadores que se vieron obligados prematuramente a abandonar sus puestos de trabajo, y que lo hicieron antes de las modificaciones legales que se establecieron por acuerdos sociales en el año 2001".

"...más in equitativo y más injusto es cuando esa persona ha abandonado su puesto de trabajo no por su voluntad, sino por las circunstancias de la empresa, y aún más injusto y más in equitativo es cuando ese abandono prematuro de su puesto de trabajo no ha venido compensado por ningún apoyo, ni de la empresa ni del sistema de seguridad social...."

Preguntado el Sr. Olabarria si acepta la enmienda transaccional presentada por la Sra. López i Chamosa, responde que "La vamos a aceptar porque nos parece correcto su planteamiento. Esperemos que no ocurra como otras que se han transado en esta Cámara y que en esta legislatura veamos realizado el requerimiento que se insta".

En la votación están presentes en el hemiciclo 310 Diputados.  
Efectuada la votación, el resultado es de **310 votos a favor**.

Sin embargo, el Gobierno no ha introducido ningún cambio en la legislación tendente a modificar la situación.

## **COMPARECENCIA ANTE LA COMISIÓN DEL PACTO DE TOLEDO**

El 28 de febrero de 2006 el Presidente de CEPYP comparece ante la comisión parlamentaria del Pacto de Toledo para exponer y argumentar los temas que desea la Confederación se tengan en cuenta en la reforma de la Seguridad Social que ha de ser propuesta al Gobierno.

Comienza la exposición dejando constancia de la reivindicación fundamental, que fue la que dio origen a la constitución de esta Confederación y que consiste en la eliminación de los coeficientes reductores al cumplir los 65 años, para todos aquellos que habiendo cotizado 35 o más años se vieron obligados a jubilarse anticipadamente y de manera forzosa, aplicándoseles automáticamente el 100% de la pensión que les corresponde según su base reguladora.

Esta solicitud de comparecencia, se deriva del hecho de que nuestras pretensiones no son tratadas de igual modo por los actuales Agentes Sociales al tratarnos de una clase pasiva, pese a que los temas que tratan nos afectan directamente.

Es por este motivo que debemos participar en las reuniones como Agentes Sociales, siendo conveniente que promuevan y faciliten nuestra participación como ciudadanos, en la vida política, económica, cultural y social, de acuerdo con el mandato explícito contenido en el Artículo 9.2 de la Constitución.

La exposición histórica de las reivindicaciones comienza en 1994; se profundiza en 1999 con la fundación de la Federación Vasca de Prejubilados y Pensionistas (Fevaas) y se relanza, de manera definitiva en 2005 con la constitución de CEPYP (Confederación Estatal de Prejubilados y Pensionistas), integrada, además de por Fevaas, por la Federación gallega (Fevaas), la catalana (Fecat) y la madrileña (Femas)

La causa que da origen a nuestra reivindicación, es conocida por todos los estamentos concernidos, desde el Gobierno del Estado a los Autonómicos, Ministerios, Diputaciones y los grupos parlamentarios, por lo que creemos que basta y sobra con

decir que nos estamos refiriendo a la reconversión industrial, calificada por muchos de salvaje, regulaciones de plantillas y cierres patronales, realizadas algunas con una dudosa base real y hasta ética, otras por decisiones políticas y todas al amparo o con la excusa de la crisis que se produjo mediados los años ochenta a mediados de los noventa y que tuvo su apogeo en el año noventa y tres.

Se señala que en el año 1997 el Gobierno rebaja el coeficiente reductor para las jubilaciones anticipadas del 8 al 7%, para los que se jubilen a partir de la fecha de entrada en vigor de la Ley. **Los que se vieron forzados a jubilarse antes de esa fecha quedan olvidados y han de seguir sufriendo su mayor penalización.**

Se señala también que en 1998 y en 2001 se debate y aprueba por unanimidad el apoyo al colectivo y sus planteamientos.

En el año 2002 el Gobierno rebaja el coeficiente reductor para las jubilaciones anticipadas del 7 al 6% para los que se jubilan a partir de la fecha de entrada en vigor de la Ley pero, al igual que en el año 1997, los que se vieron forzados a jubilarse antes de esa fecha, han de seguir sufriendo su mayor penalización.

A partir de 2003, y hasta la fecha actual, casi todos los grupos parlamentarios han formulado preguntas al Gobierno y le han instado a tomar medidas para dar solución al problema sin encontrar una respuesta.

En el caso que nos ocupa nos hemos visto obligados a jubilarnos anticipadamente debido a que fuimos expulsados del mercado laboral por razón de la edad. De manera que la legislación aplicada estaba pensada para situaciones de voluntariedad en la solicitud de la jubilación. Asimismo en el año 1966, mediante la Ley de Bases, se daba unos incentivos para aquellas personas que anticipasen su edad de jubilación, incentivos que hoy en día ya no resultan de aplicación y que únicamente provocan un perjuicio.

Es por este motivo que nos encontramos en una situación discriminatoria, que no respeta el principio de igualdad previsto en la Constitución dejando sin tutela antidiscriminatoria al sujeto pasivo de una medida que le expulsa del mercado de trabajo y le penaliza enormemente para el resto de su vida.

En definitiva el trabajador jubilado no se ha visto adecuadamente compensado debido a la falta de cumplimiento de los requisitos legales constitucionalmente exigidos para acceder en libertad a la correspondiente pensión de la Seguridad Social, evidenciando la falta de proporcionalidad del sistema de la Seguridad Social entre las cotizaciones realizadas y las prestaciones recibidas.

No venimos hoy aquí a suplicar, a rogar o a implorar, venimos EXIGIR que se nos devuelva aquello de lo que se nos despojó inicua y cruelmente, nuestra pensión íntegra.

Y de acuerdo con lo que sus Señorías acuerdan y aprueban, actúen en consecuencia y cumplan lo que acuerdan para que esta injusticia quede resuelta de una vez por todas.

## **MESA REDONDA – COLOQUIO SOBRE LA REFORMA DE LA LEY DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

El 10 de mayo, en Madrid, a las 10,30 h., organizado por FEMAS, con el salón de actos del Colegio Calasancio repleto, unas 700 personas, se celebró una jornada para dar a conocer la reforma de la ley de la Seguridad Social que el gobierno ha planteado y que adelantó a los “Agentes Sociales” el año pasado.

Actuaron como ponentes: D<sup>a</sup> Lourdes Meléndez Morillo-Valverde, profesora de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en la Universidad Rey Juan Carlos; D.

Pablo Navarro Castillo, Secretario General de la Unión Estatal de Prejubilados y Jubilados de U.G.T.; D. Juan Antonio Sánchez Espín, responsable de Relaciones Institucionales y Política Social de la Federación de Pensionistas y Jubilados de CC.OO.; D. Luis Martín Pindado, Presidente de la Unión Democrática de Pensionistas y Vicepresidente 2º del Consejo Estatal de las Personas Mayores.

La exposición versó sobre todos los puntos que contempla la ley, y su repercusión y consecuencias en los aspectos sociales, económicos y jurídicos, para los pensionistas actuales y del futuro. Se habló de las cotizaciones, pensiones no contributivas, pensión por jubilación, por incapacidad permanente, jubilación parcial, prolongación de la vida laboral... haciendo hincapié especial en aquellos aspectos de la ley que afectan más a los jubilados anticipados forzosos: los jubilados anteriores a 1 de enero de 2002, penalizados con un 8 o un 7%, para los que se reclama la aplicación de la normativa vigente desde 2002, y los jubilados a partir de esa fecha, que sufren sus pensiones penalizadas con entre un 6 y un 8% de su base reguladora por cada año que les falta para cumplir los 65 en el momento de la jubilación. Para todos ellos se reclama la despenalización a partir de los 65 años.

Cerró el Acto D. Iñaki Vicente Alonso, Presidente de CEPYP (Confederación Estatal de Prejubilados y Pensionistas), a la que pertenece FEMAS.

[Anexo 06 05 10 Reforma Seg. Social \(foto\)](#)

## **AJCR. PRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN**

Con fecha uno de enero de 2006, la A.J.C.R. (Asociación de Prejubilados, Jubilados y Pensionistas de C-Real), Sede Puertollano, embrión de lo que ha de ser la Federación Castellano Manchega, se adhirió como miembro de pleno derecho a CEPYP (Confederación Estatal de Prejubilados y Pensionistas), siendo la quinta Federación Autonómica que se integra en la Confederación.

El 11 de mayo hizo la presentación oficial en la ciudad manchega con gran asistencia de asociados y simpatizantes. La Mesa fue presidida por la Concejala de Mayores del Ayuntamiento de Puertollano que brindó su colaboración a la Asociación, a la que ha cedido un local social en el que pueda desarrollar sus actividades.

Asistieron, como ponentes, representaciones de las federaciones catalana, vasca y madrileña que expusieron los problemas que aquejan a los colectivos a los que representan; las relaciones con otras organizaciones afines, nacionales y de la Unión Europea; las reivindicaciones que vienen planteando y los objetivos de cara al futuro.

El Despacho de Abogados Gay Vendrell, de Barcelona, desplazado para el evento, hizo una exposición jurídica de la situación general del prejubilado, con mención especial al problema de la penalización por jubilación anticipada forzosa, tema sobre el que han planteado más de 8.000 demandas judiciales.

Cerró el Acto el Presidente de CEPYP, D. Iñaki Vicente Alonso que, en una intervención emotiva, hizo un repaso histórico de la actividad laboral, de los más de 40 años generalizados de cotización a la Seguridad Social, de la exclusión del mercado laboral a edad temprana, de la penalización y discriminación vitalicias e injustificadas que padece este colectivo en la jubilación.

Para cubrir el Acto, asistieron medios de comunicación de prensa escrita, radio y televisión locales y de la Autonomía Castellano Manchega.

## **V JORNADA SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE LAS JUBILACIONES ANTICIPADAS.**

Santurtzi, 20 de Noviembre de 2006

Organizada por la Federación Vasca de Asociaciones de Prejubilados y Pensionistas, lo mismo que en las cuatro anteriores ocasiones, tres en Vitoria y una en Irún, tuvo lugar en el Cine Serantes de esa localidad, totalmente cubierto su aforo de 850 personas, el encuentro anual de las Asociaciones de FEVAAS.

Desde estas líneas agradecemos la inestimable ayuda y colaboración del Ayuntamiento de Santurtzi, (Alcalde, Concejala de Asuntos Sociales y responsables del citado centro), así como el esfuerzo y dedicación de la Asociación de Babcock & Wilcox para el buen desarrollo de la Jornada.

Actuó como presentador el presidente de esta Asociación, D. Francisco España, quien además es el Coordinador de FEVAAS en Vizcaya. Para resumir las ponencias presentadas, vamos a agrupar a los oradores en tres grupos.

### **1.- POLÍTICOS**

D. Javier Cruz, Alcalde de Santurtzi. En una breve alocución, nos brindó su apoyo a nuestras demandas.

D<sup>a</sup> Elvira Cortajarena, (PSE-PSOE), Diputada por Guipúzcoa. Reconoció la injusticia con que nos ha tratado la Administración, refiriéndose en que su grupo parlamentario se ha comprometido a activar las compensaciones. Señaló que, hoy mismo, el Ministro de Trabajo iba a informar al Congreso sobre las cantidades “a tanto alzado” que se van a aplicar a los jubilados anticipados.

D<sup>a</sup> María Eugenia Martín, (PP), Diputada por Álava, Discrepó ante el anterior anuncio, alegando que no es la solución más adecuada y que su grupo propondrá otra serie de medidas que –a su juicio- mejorarán nuestra situación.

D. Emilio Olabarria (PNV), Diputado por Álava. Su brillante y documentada intervención fue muy aplaudida por los asistentes. Todos se acordaban de su Proposición No de Ley, presentada y defendida por él, aprobada por los 310 diputados presentes, si bien fue inoperante debido a la dichosa enmienda transaccional. Nos prometió su apoyo para todas nuestras iniciativas y que trataría de volver a presentar esa Proposición, pero ahora de LEY.

D. José Ramón Urrutia (EA), Senador del Grupo Mixto. Basó su alocución en los presupuestos, es decir en el tema económico. Aunque es evidente y notorio el superávit de las cuentas de la Seguridad Social, nos indicó que el Gobierno tiene el gran temor de que, el atender a nuestras demandas repercutiría sensiblemente sobre ese superávit, por lo que no está dispuesto a crear ese precedente

NOTA.- Deseamos reseñar la incomprensible incomparecencia de D<sup>a</sup> Isabel López i Chamosa, (PSOE), diputada por Barcelona, a pesar de estar expresamente invitada. La excusa alegada de que esa misma tarde tenía sesión en el Congreso NO NOS VALE, toda vez que los tres diputados comparecientes llegaron puntualmente a esa sesión.

### **2.- TÉCNICOS**

D. Leopoldo Gay Montalvo, abogado. Como nos tiene acostumbrados, su exposición referente a la INCONSTITUCIONALIDAD fue detallada y precisa.

Parece que tras el “impas” que han padecido nuestras demandas, ahora se vislumbran unas perspectivas más positivas y esperanzadoras.

### 3.- DIRECTIVOS DE FEVAAS

D. José M<sup>a</sup> Uruñuela, vicepresidente y coordinador en Guipúzcoa. Presentó una minuciosa y bien articulada conferencia sobre nuestros problemas, con argumentos y hechos irrefutables dirigidos –básicamente- a los dos partidos mayoritarios del arco parlamentario. Fue muy aplaudido.

D. Iñaki Vicente, presidente. Como de costumbre y con su vibrante prosa nos hizo una exposición de nuestras demandas. Hizo hincapié en el total silencio oficial ante nuestras reivindicaciones, a pesar del cúmulo de rumores existentes. Tiene pendiente una reunión con el Secretario de Estado de la Seguridad Social para que le informe oficialmente de este tema.

Dio a conocer la política de CEPYP y sus contactos con otras grandes organizaciones de mayores de ámbito nacional (UDP, CEOMA, CONJUPES), al objeto de aunar esfuerzos para exigir al Gobierno la REPRESENTATIVIDAD que nos garantice una mayor y mejor defensa de nuestros intereses.

## **MESA REDONDA-COLOQUIO SOBRE LA LEY DE LA DEPENDENCIA**

El día 14 de diciembre, en Madrid, a las 10,30 h., organizado por FEMAS, en el salón de actos del Colegio Calasancio se celebró una jornada para dar a conocer la ley de la Dependencia, aprobada a final de noviembre en el Congreso de los Diputados por una mayoría absoluta, cercana a la unanimidad.

Actuaron como ponentes: D<sup>a</sup> Concepción Lostáu Martínez, Diputada del PP y Portavoz de la Comisión de la Familia y Asuntos Sociales en la Asamblea de Madrid; D<sup>a</sup> Matilde Fernández Sanz, ex Ministra, Diputada Autonómica del PSOE y responsable de Asuntos Sociales; D<sup>a</sup> María Reyes Montiel Mesa, Diputada de IU, Vicepresidenta tercera de la Asamblea y responsable de asuntos para Discapacitados; D. Adolfo Jiménez Fernández Sanz, ex Secretario General de la Seguridad Social y miembro del Comité de expertos para la ley de la Dependencia; D. Enrique Peydró, de la Junta Directiva de CEOMA y experto en la Ley de la Dependencia.

La exposición versó sobre la naturaleza de la ley, su aplicación general y en la Comunidad de Madrid, su financiación y los problemas de mayor calado en su redacción actual.

Se resaltó la bondad de la ley por cuanto supone de contribución al “estado de bienestar”; de derecho ciudadano a la asistencia, con independencia de la capacidad económica del afectado; de esperanza, si bien dilatada en el tiempo por sus años de implantación progresiva hasta 2015, para su aplicación universal; de repercusión positiva para el empleo; también las dificultades de ponerla en práctica por la complejidad intrínseca de la ley, por las tres administraciones implicadas en prestar el servicio y por la escasez de infraestructuras; la limitación presupuestaria, la indefinición del copago entre la Administración Central, la Autonómica, la Local y el propio afectado que tendrá que hacer una aportación no cuantificada.

Bien es cierto que, de alguna manera, se cuenta con partidas presupuestarias en las diferentes administraciones para dar el servicio, y que Madrid se encuentra entre las más avanzadas de España, pero también es cierto que, en el conjunto del país, el gasto

social no llega al 20% del presupuesto nacional, mientras que, en la Europa de los 15 la media sobrepasa el 26%. Es, pues, imprescindible un gran incremento de las partidas sociales para conseguir la implantación satisfactoria de una ley con la ambición de ésta.

Moderó el acto, y lo cerró, D. José D. Carrillo, Presidente de FEMAS quien, además de su aportación para el éxito del evento, dedicó las últimas palabras a informar de las cartas enviadas al Presidente del Gobierno y al Secretario de Estado de la Seguridad Social desde CEPYP (Confederación Estatal de Prejubilados y Pensionistas), a la que pertenece FEMAS, de las principales reivindicaciones del colectivo (no voluntariedad en la pérdida del empleo, equiparación de las penalizaciones de los jubilados anticipados anteriores a 2002 a las condiciones vigentes a partir de esa fecha, despenalización de los coeficientes reductores en la pensión a partir de los 65 años y representatividad en las mesas de negociación en las que se deciden temas propios del colectivo), y algunas de las acciones reivindicativas para 2007.

[Anexo 06 05 10 Ley Dependencia \(foto 3\)](#)

[Ley Dependencia \(foto 4\)](#)

# 2007

## 1ª CONVENCIÓN DE FEMAS

El día 7 de junio, en el salón de actos del Colegio Calasancio de Madrid, tuvo lugar la primera Convención de Femas en la que se expusieron las principales reivindicaciones de nuestro colectivo.

Esta convención –mesa coloquio- se convocó para que todos nuestros asociados conozcan cuáles son los problemas del colectivo y a los que nuestras organizaciones dedican la mayor parte de su tiempo.

### **Temas expuestos:**

- **Involuntariedad.** Nadie, cuando pierde el puesto de trabajo, lo pierde por su voluntad, sino que obedece a causas no controladas ni decididas por el empleado sino por el empleador. Las razones de los expedientes de regulación de empleo y de las reducciones de plantilla son siempre razones tecnológicas, estructurales o económicas sobre las que el trabajador no tiene posibilidad de decisión, pero es quien siempre paga las consecuencias, sin tener ninguna consideración su actitud personal hacia la aceptación –de mejor o peor grado– del hecho en sí mismo.
- **Representatividad.** Los varios millones que componemos el colectivo de prejubilados, jubilados y viudos no tenemos quien se preocupe por los problemas que nos son propios, los debata, presente propuestas razonables y razonadas y los defienda en las mesas de negociación donde se toman las decisiones. Es verdad que los sindicatos han asumido (amparados por la ley) la representación, a pesar de que la Ley Orgánica de la Libertad Sindical la limita a los trabajadores en activo. Somos nosotros quienes conocemos (y padecemos) nuestros problemas, quienes queremos plantearlos y quienes queremos ser tenidos en cuenta.
- **Coeficientes reductores.** Es este, sin duda, el principal de los problemas económicos que nos aquejan. No elegimos nosotros perder el puesto de trabajo ni elegimos jubilarnos antes de los 65 años, sin embargo tenemos que padecer sus consecuencias con mermas muy importantes en la etapa de prejubilación y con la reducción de la pensión, hasta de un 40%, con carácter vitalicio. No entendemos de justicia el carácter vitalicio por lo que planteamos su eliminación a los 65 años y que, a partir de esa edad, tengamos la pensión que nos correspondería, si nos jubiláramos en ese momento, con las cotizaciones y con el tiempo que hayamos contribuido al sistema de la Seguridad Social. Son muchas las acciones emprendidas reclamando su solución, desde recogida y entrega de firmas hasta debates parlamentarios, y escasos los resultados, pero seguiremos adelante en el intento de corregir esta situación.
- **Reforma de la Ley de la Seguridad Social.** En estos momentos se está debatiendo en el Congreso de los Diputados; se espera que entre en el Senado antes de vacaciones para que sea tramitada en los meses de septiembre y octubre; vuelva entonces al Congreso y quede aprobada la Ley en octubre o noviembre. Entre los puntos más destacables que contempla está el incremento del tiempo para el cálculo de la pensión hasta 15 años naturales de cotización; la posibilidad de jubilación anticipada a partir de los 61 años; un pequeño retoque en los coeficientes reductores que irían entre el 6 y el 7,5% por cada año anticipado, dependiendo de los años de cotización; una compensación económica, a los jubilados anticipados antes de enero de 2002, como equiparación a las penalizaciones que se tienen a partir de esa fecha (esta es



una de las reivindicaciones que hemos planteado en los últimos cinco años); las cantidades aprobadas para la equiparación tendrán efectividad de 1 de enero de 2007.

- Inconstitucionalidad de la ley por la que se nos aplican los coeficientes reductores. Esta ley, anterior a 1967, y aplicable sólo a los que hubieran empezado a cotizar antes de esa fecha, se implantó para que pudieran jubilarse -siempre con carácter voluntario y con un 8% de penalización por cada año anticipado- aquellos trabajadores que, habiendo cumplido 60 años, quisieran anticipar su edad de jubilación. Esta ley, preconstitucional y no ratificada por la constitución, se ha utilizado para las jubilaciones anticipadas forzosas, dejando de lado la posibilidad de elección por parte del interesado, como estaba previsto. La posible inconstitucionalidad de la propia ley y de su aplicación se está tramitando desde el bufete de abogados con sede en Barcelona.

Los ponentes, todos pertenecientes a Femas, fueron D. Manuel Doblado, D. Enrique Castillo y D. Antonio Chamorro. Presentó y moderó el acto el Presidente de la Federación, D. José Carrillo y lo cerró el Presidente de la Confederación, D. Iñaki Vicente.

## **REUNIONES CON LOS POLÍTICOS PARA INTRODUCIR ENMIENDAS EN LA “LEY DE MEDIDAS EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL”**

Esta Ley, tramitada en el Parlamento a lo largo de 2007, tiene varios apartados que afectan de lleno a algunas de nuestras principales reivindicaciones. En este sentido, mantuvimos varias reuniones con distintos Grupos Parlamentarios, durante el plazo de presentación de enmiendas, para que introdujeran modificaciones que recogieran nuestro sentir.

Los puntos fundamentales que planteamos a modificación fueron:

1. La consideración de **involuntariedad** en la pérdida del puesto de trabajo siempre que no estuviera motivada por iniciativa y aceptación expresa del afectado.
2. Que las retenciones aplicadas como consecuencia de los coeficientes reductores establecidos, **quedaran sin efecto al cumplir los 65 años**, dándose por extinguidas a partir de la fecha en la que se cumpliera esa edad.
3. Que a los jubilados anticipados con anterioridad a uno de enero de 2002 y que estuvieran penalizados en sus pensiones, en aplicación de las leyes vigentes cuando accedieron a la jubilación, quedaran sin efecto a partir de la entrada en vigor de la presente Ley (1 de enero de 2007) **aplicándoseles los coeficientes reductores contemplados en ella.**

## **LEY 40/2007, DE 4 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**

En su Disposición adicional 4ª establece un incremento lineal, variable según la edad en la que se produjo la jubilación, en las pensiones de quienes se jubilaron anticipadamente y de manera forzosa antes de 1 de enero de 2002.

Este incremento que, se dice o pretende, está destinado a equiparar a los pensionistas jubilados anticipados y de manera forzosa antes de 2002 con los que se

jubilación después, no solo no cumple ese objetivo, sino que multiplica de forma exponencial las diferencias ya existentes, desvirtuando la filosofía que se predica en el preámbulo de la citada Ley.

En dicho preámbulo se dice, entre otras cosas: “También se intensifica la contributividad del sistema, avanzando en una mayor proporcionalidad entre las cotizaciones realizadas y las prestaciones obtenidas, evitando, al mismo tiempo, situaciones de falta de equidad en el reconocimiento de estas últimas”.

[Anexo 07 12 04 Ley 40 2007 de medidas en materia de seguridad social](#)

# 2008

## I CONGRESO DE CEPYP, 14/02/08

La Confederación ha celebrado un Congreso Nacional, en Madrid, en el Palacio de Congresos del Paseo de la Castellana, el 14 de febrero de 2008, en jornada de mañana.

Teniendo en cuenta que el acto se celebró en Madrid, Femas tuvo una responsabilidad fundamental, como soporte y colaboración con el delegado del área de comunicación de CEPYP, para negociar y confirmar la asistencia de cargos políticos de ámbito nacional, de los ponentes, de los temas a plantear en la presentación, ponencias y cierre de la jornada, así como con todo lo relacionado con la publicidad, documentación, infraestructura y coordinación para su buen éxito.

Al acto se invitó a políticos de ámbito nacional y a todos aquellos otros que han tenido una mayor relevancia en la defensa de nuestros objetivos y de los que han participado en la tramitación y debates parlamentarios; a organizaciones de Mayores (UDP, CEOMA, ATA y otras asociaciones afines a las nuestras); a los sindicatos; a los medios de comunicación: prensa escrita, radio y televisión.

De los partidos mayoritarios asistieron D. Octavio Granado, Secretario de Estado de la Seguridad Social, del P.S.O.E. y Doña Monserrat Muñoz, de Izquierda Unida, tercera en la lista al Congreso por Madrid para las próximas elecciones. No acudió, a pesar de tener comprometida su asistencia Doña Ana Pastor, responsable del Partido Popular para Asuntos Sociales.

El tema central de la jornada fue la exposición y defensa de las reivindicaciones fundamentales y que, para este acontecimiento, se plantean tres: la eliminación de los coeficientes reductores de las pensiones por jubilación anticipada al cumplir los 65 años, la representatividad de las organizaciones de mayores en las negociaciones de todos los temas que nos afectan y que otros negocian en nuestro lugar sin que los hayamos elegido ni hayamos delegado en ellos la defensa de nuestros intereses, y el incremento de la pensión a las viudas hasta el 70%.

El logro mayor del acto, más que la exposición de los temas anteriores, fue dar a conocer Cepyp y conseguir un reconocimiento en el colectivo de mayores y en los grupos políticos que son, en último extremo, quienes han de dar satisfacción a nuestras demandas.

La asistencia de fuera de Madrid se centró, de manera especial, en la Federación Vasca con una participación de más de 600 personas, y la Castellano Manchega con unas 100. El resto de los asistentes, hasta saturar el aforo, corrió a cargo de la Federación Madrileña. El aforo, para poco más de 1900 personas, se vio sobrepasado: los pasillos y el escenario llenos, con un total de asistentes de alrededor de 2200 personas.

Los Ponentes fueron D. José Carrillo (Femas), D. José Luis Lopetegui (Fevaas) (moderador), D. Iñaki Vicente (Presidente de CEPYP), D<sup>a</sup> Monserrat Muñoz (Izquierda Unida) y D. Octavio Granado (Secretario de Estado para la Seguridad Social - P.S.O.E.)

Anexo 08 02 14 Intervención Congreso CEPYP J Carrillo

08 02 14 Congreso CEPYP “Plan B” (publicación)

08 02 14 Congreso CEPYP “SENDA” (publicación)

## **VI JORNADA SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE LOS JUBILADOS ANTICIPADOS FORZOSOS**

El 17 de noviembre de 2008 tuvo lugar en Vitoria, convocada por Fevaas, en el Palacio de Congresos Europa, con el salón de actos repleto, la VI Jornada sobre la problemática de los jubilados anticipados forzosos.

Presidió la jornada D. Joseba Azkárraga, Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco. Como ponentes intervinieron D. Emilio Olabarria (PNV), D. Tomás Burgos (PP), D<sup>a</sup>. Elvira Kortajarena (PSOE) (los tres pertenecientes a la comisión del Pacto de Toledo), D. Iker Prior (Gabinete de abogados Uria-Menéndez) y D. Leopoldo Gay (Gabinete Gay-Vendrell). Cerró el acto D. Iñaki Vicente, Presidente de CEPYP. Presentó y moderó el acto D. José Luís Ortiz de Zárate, Presidente de APREJUAL (Asociación de prejubilados y jubilados de Álava).

El Sr. Ortiz de Zárate, tras una exposición histórica y hasta la actualidad de la situación de las jubilaciones anticipadas que padecemos y de las reivindicaciones que tenemos planteadas, dio la palabra a los ponentes.

El Sr. Azkárraga hizo una exposición institucional y brindó el apoyo del Gobierno Vasco, a pesar de sus limitaciones para el caso.

El Sr. Olabarria denunció la defensa que hace, casi en solitario en el Congreso de los Diputados, de nuestra situación a la que calificó de humillante y engañosa, dado el incumplimiento de los compromisos parlamentarios. Denunció también la actitud de los Agentes Sociales -que se reúnen y acuerdan las reformas sociales que después el Gobierno presenta como proyectos de ley y se aprueban sin modificación- por lo que supone de suplantación de derechos que corresponden al Legislativo y que impiden, como en nuestro caso, defender otras iniciativas.

El Sr. Burgos tuvo una intervención distante y no buena por el nulo compromiso. Nuestra problemática tiene que verse dentro del Pacto de Toledo, pero no como algo diferenciado. Es de destacar la sugerencia que hizo en torno a la base reguladora de la pensión, que debiera ser en función de los años cotizados y no tanto por la edad oficial de jubilación.

La Sra. Kortajarena no estuvo a la altura de las circunstancias en su exposición con numerosas imprecisiones y hasta incorrecciones, lo que le valió varios abucheos. Como positivo cabe destacar la sugerencia de que tratemos de entrar en el CES, como han conseguido otros grupos sociales, para ser escuchados y tenidos en consideración aunque no tengamos voto.

D. Iker Prior hizo una exposición sobre la representación de los prejubilados y los pensionistas y sus problemas ante la normativa española. Destacó el roce de inconstitucionalidad en la representatividad asumida por los sindicatos habida cuenta de que no somos trabajadores activos, ni les podemos votar, ni les hemos dado ningún poder para hablar en nuestro nombre. Destacó dos sentencias, una de ellas a Sefanitro, contrarias a nuestros intereses.

El Sr. Gay Montalvo expuso la situación de la demanda de los coeficientes reductores; la dificultad que supone el tener que presentarlas individuales y no agrupadas a pesar de que sea la misma cientos de veces repetida; la discriminación por edad al incluirnos en los EREs; la posible inconstitucionalidad que supone negociar la exclusión del mercado laboral siendo conscientes de la merma que conlleva en las percepciones económicas y en las penalizaciones vitalicias, negociado todo ello con el desconocimiento y la marginación de los afectados. Pidió también coherencia y responsabilidad por parte del INSS en su actuación en la tramitación de las demandas.

Cerró el acto D. Iñaki Vicente denunciando a los partidos mayoritarios por su falta de interés y el incumplimiento de los compromisos adoptados. Expuso, además, que mientras la representación sindical, a nivel nacional y autonómico, recibe 21.000 millones anuales para funcionamiento, no hay dinero para corregir la injusticia que se viene cometiendo con nosotros desde hace tantos años.

Terminado el acto, hubo una concentración de unos minutos en el exterior del edificio.

## Anexo 08 11 17 VI Jornada – Comunicado Prensa

### **JORNADA INFORMATIVA-REIVINDICATIVA EN EL CINE PALAFOX.**

El día 26 de noviembre, en el cine Palafox, se celebró una jornada reivindicativa, con el aforo completo (850 personas) y unos 100 más de pie en los pasillos y en la parte trasera del salón, en la que se expusieron y debatieron los siguientes puntos:

1. Eliminación de los coeficientes reductores. 100% de la pensión al cumplir los 65 años.
2. Problemática por la no aplicación del art. 161 bis de la ley 40/2007.
3. Pensiones de viudedad.

Actuaron como ponentes D. José María Alonso Seco (Director General del Mayor de la Comunidad de Madrid, de PP), D. Emilio Olabaría (Diputado nacional por el PNV), D<sup>a</sup> Luz Calderón (Presidenta de la Asociación de Viudas de la Ciudad de Madrid) y, por parte de Femas, D. José D. Carrillo (Presidente), D. Félix Higuera (Vicepresidente) y D. Manuel Iglesias (Vocal).

Después de la presentación de los ponentes, el Presidente hizo una exposición de la situación en la que se encuentra el colectivo como consecuencia de su exclusión del mercado laboral; su jubilación anticipada forzada; su penalización vitalicia; denunció la no aplicación de la ley 40/2007 en su art. 161 bis; los problemas de las viudas y sus pensiones exiguas; refirió el importe de las pensiones por tramos para evidenciar que la media pasa poco de los 800 euros al mes y la dificultad para hacer frente a los gastos habituales y la insuficiencia si se tiene que pagar una residencia; el desempleo endémico en nuestro país haciendo divisiones históricas en etapas del siglo XX, y las escasas fuentes de creación de empleo.

A continuación dio la palabra a los ponentes siguiendo el formato de preguntas por parte de los ponente de Femas y de las viudas, y respuestas por parte de los políticos.

#### **Temas expuestos:**

1. Eliminación de los coeficientes reductores. 100% de la pensión al cumplir los 65 años.

La exposición y pregunta corrió a cargo de D. Manuel Iglesias, quien hizo un relato de la situación a partir de la presentación de la proposición no de ley presentada por el PNV y debatida en el Congreso en febrero de 2006; la expulsión del mercado laboral por razones tecnológicas, económicas y empresariales; la involuntariedad en la pérdida del empleo; la aprobación unánime de la proposición no de ley por los 310 diputados presentes en la votación, si bien con una enmienda transaccional que desvirtuaba la proposición y la aplazaba en el tiempo; el compromiso asumido y no

satisfecho por el Gobierno desoyendo la recomendación del Parlamento para darle solución en la anterior legislatura. Tras la exposición hizo la siguiente pregunta:

¿Cuándo van a comprometerse de verdad con fechas; cuándo van a reparar esta gran injusticia; cuándo van a asumir y aplicar el espíritu de lo que se planteó en el Congreso de los Diputados para que se eliminen los coeficientes reductores al cumplir los 65 años y que tengamos la pensión que nos corresponde en función de las aportaciones realizadas; cuándo dejaremos de estar penalizados y llegaremos a sentirnos pensionistas no discriminados tal y como manda la Ley de Leyes, nuestra Constitución?”

Respondió el Sr. Olabarria mostrando su acuerdo con nuestros planteamientos y denunciando la defensa que hace, casi en solitario en el Congreso de los Diputados de nuestra situación, a la que calificó de humillante y engañosa; denunció el incumplimiento del compromiso parlamentario para darle solución en la anterior legislatura y su aplazamiento hasta 2013; la posible inconstitucionalidad en la aplicación de la ley para reducir plantillas; la sentencia del Tribunal Constitucional no tenida en cuenta; la discutible legalidad en la negociación para deshacerse de los trabajadores con la mengua de la percepción económica en la prejubilación y la penalización vitalicia en la pensión, en el seno de las empresas, sin la autorización de los trabajadores y hasta con su desconocimiento; denunció también la actitud de los Agentes Sociales -que se reúnen y acuerdan las reformas sociales que después el Gobierno presenta como proyectos de ley y se aprueban sin modificación- por lo que supone de suplantación de derechos que corresponden al Legislativo y que impiden, como en nuestro caso, defender otras iniciativas.

La respuesta de D. J. M. Alonso fue también de comprensión hacia el colectivo de prejubilados y viudas y de denuncia de la situación por la que, a veces, se atraviesa con pensiones tan exiguas que, en muchos casos, no llegan a los insuficientes 500 euros para sobrevivir; denunció que se utilizaran fondos de la Seguridad Social para atender pensiones no contributivas, que debieran formar parte de los presupuestos generales; planteó el poco peso de los muchos años de cotización al sistema en contraposición con las cuantiosas penalizaciones. Se mostró favorable a apoyarnos y brindó su colaboración.

2. Problemática por la no aplicación del art. 161 bis de la ley 40/2007.

El Sr. Higuera expuso que las causas de las jubilaciones anticipadas, que tienen su origen en las prejubilaciones, son diversas y han sido siempre problemáticas, en especial en los colectivos de los que han pertenecido, como trabajadores, a Telefónica y a la banca. La ley 35/2002 de 12 de julio ya preveía la modalidad de jubilación anticipada para los supuestos en los que el empresario, en virtud de obligación adquirida mediante acuerdo colectivo, hubiera abonado al trabajador indemnizaciones. El desarrollo de esta ley se promulgó mediante el Real Decreto 1132/2002 de 31 de octubre y su artículo 1.6 contiene la forma de computar. La ley 40/2007 de 4 de diciembre, art. 161 bis, establece la posibilidad de jubilación anticipada, a partir de los 61 años y con 30 de cotización, contemplando, entre las condiciones, cuando el empresario, en virtud de obligación adquirida mediante acuerdo colectivo o contrato individual de prejubilación haya abonado una cantidad preestablecida. A pesar de cumplir todos los requisitos contemplados en la ley, ésta no se aplica con la excusa de que no está hecho el desarrollo de la ley.

La pregunta a los políticos tiene dos vertientes: por qué no se desarrolla la ley, si es que tiene que desarrollarse (extremo que no está claro) y por qué no se aplica. Hace alusión, además, a las demandas que se están interponiendo y que se están ganando,

lo que hace más difícil su entendimiento. Aprovechó también para preguntar su opinión por la representatividad que exigimos, no tenemos y, en nuestro lugar, negocian los sindicatos.

La respuesta del Sr. Olabarria fue de comprensión y adhesión a los planteamientos expuestos, que considera razonables. Lamenta no tener capacidad decisoria y que, quien puede contestar, no esté presente. Está de acuerdo con las demandas interpuestas y, en su opinión, las sentencias seguirán siendo favorables a los demandantes. Sobre la representatividad insiste en que los sindicatos asumen una función que no es la que les corresponde porque, por ley, representan a los trabajadores por cuenta ajena y, en su opinión, lo que sobrepase este límite es una usurpación que no debiera serles permitida.

El Sr. Alonso, en la misma línea, entiende que una ley aprobada tiene que aplicarse, no se justifica que no sea así pero, como en el caso anterior, es el partido del gobierno quien tiene que dar respuesta y ha declinado su presencia. Sobre la representatividad, considera que tenemos que trabajar para tener presencia en los consejos económicos y sociales municipales y autonómicos, desde los que podemos hacer oír la voz y ser tenidos en consideración.

### 3. Pensiones de viudedad.

Tomó la palabra D<sup>a</sup> Luz Calderón, representante de las viudas, para denunciar la precariedad en la que se ven obligadas a vivir la mayoría de ellas, con pensiones tan bajas que, con dificultad, pueden hacer frente a los gastos imprescindibles. Pidió pensiones dignas para vivir con suficiencia, reclamó el 70% de la base reguladora del cónyuge y que, en ningún caso, fuera absorbido el complemento a mínimos porque, a quien lo tiene, supone dejarle sin subida, o casi, lo que significa seguir manteniéndole siempre en la precariedad.

La respuesta de ambos políticos fue de comprensión y de adhesión. No se puede vivir con pensiones que, en muchos casos, no llegan a 500 euros, lo que supone mantenerlas bajo el umbral de la pobreza. Brindaron su colaboración, aun reconociendo que su capacidad es escasa.

Tomó la palabra el Presidente de Femas para agradecer la presencia de los ponentes políticos, su interés y la colaboración que brindan.

Tras unas palabras del Presidente de CEPYP, presente en el acto, quedó clausurada la jornada.

Anexo 08 12 15 José M<sup>a</sup> Alonso (carta)

08 12 15 Leire Patín (carta)

08 12 15 Emilio Olavarria (carta)

# 2009

## MANIFESTACIONES

CEPYP, en reunión de la Junta Directiva, debatió y propuso hacer una serie de movilizaciones, en diferentes puntos del territorio nacional, con el objetivo de aglutinar a los socios y hacer llegar nuestra voz a la opinión pública y a las instituciones políticas.

Se estableció un calendario de manifestaciones convocadas por Fevaas en las tres capitales vascas el 27/03 y el 23/04; Femas en Madrid el 23/04 y CEPYP el 20/05 en Bilbao y el 17/06 en Madrid.

### Manifestaciones en capitales vascas

#### 23 de abril en Madrid

Femas convocó una manifestación en el centro de Madrid, a las 12 del mediodía, con una duración de hora y media. Salió de la Glorieta de Cibeles y, recorriendo la calle de Alcalá, terminó en la calle de Alfonso XI, donde hubo varias intervenciones y se dio lectura a un comunicado en el que se exponía la situación de los prejubilados y los jubilados anticipados penalizados. Los lemas de la manifestación –representatividad, despenalización de las pensiones al cumplir los 65 años y 70% de la base reguladora para las pensiones de viudedad- fueron coreados y se reclamaron como una solución de justicia. El número de asistentes fue de alrededor de 2000, todos ellos del colectivo de prejubilados y pensionistas.

En la manifestación nos acompañaron el diputado del PNV Emilio Olabarría, en la cabecera llevando la pancarta, y una representación del grupo socialista en el ayuntamiento de Getafe.

En los momentos anteriores a la manifestación, tuvimos una reunión en la Dirección General de la Seguridad Social en la que entregamos una carta al Director General, D. Fidel Ferreras, en la que se exponían las motivaciones para la convocatoria y se le exigía el cumplimiento de la ley 40/2007 en su integridad y, en particular, del artículo 161 bis. Denunciamos también las demandas que nos vemos obligados a poner para que la ley sea aplicada y que las sentencias, todas ellas favorables, sean recurridas por el INSS. Esta carta fue contestada con fecha 26 de mayo.

#### Anexo 09 04 23 Carta manifestación

09 04 23 Comunicado manifestación

09 04 23 Fidel Ferreras (Dir. Gral. INSS)

09 04 23 Foto 013.jpg

09 04 23 Foto 014.jpg

09 04 23 Foto 017.jpg

09 04 23 Foto 034.jpg

09 04 23 Foto 048.jpg

09 04 23 Foto 071.jpg

09 05 26 Respuesta INSS

#### 20 de mayo en Bilbao

Convocada por CEPYP, salió la manifestación de la Plaza del Sagrado Corazón, recorrió toda la Gran Vía y, atravesando la ría por la calle Navarra, terminó en la plaza



del Arenal, junto al teatro Arriaga. Iba encabezada por la pancarta de CEPYP y, metros más atrás, las de las federaciones y, entre ellas, los socios. Durante el recorrido se hicieron varias paradas, una de ellas ante la Delegación del Gobierno en el País Vasco, donde se corearon los eslóganes que reclamaban atención a nuestro colectivo y solución a los problemas que venimos planteando y reivindicando. Los lemas fueron los mismos de las manifestaciones anteriores, que se repetirían en la última convocatoria.

Los medios de comunicación se hicieron presentes con conexiones en directo, durante el recorrido, en radios y televisiones. Aparecimos también en los informativos autonómicos y en toda la prensa escrita del día siguiente.

En el acto final, con la plaza llena de manifestantes y las pancartas ocupando la escalinata, dirigieron la palabra representantes de varias federaciones y cerró el acto el Presidente de la Confederación.

La asistencia fue de unas 4.500 personas. Acudieron de varias federaciones, Femas entre ellas con cuatro autocares. Se sumó también a la convocatoria la Federación Vasca de Viudas. Nos acompañó alguna representación de políticos, entre ellos el Presidente del PP Vasco, Antonio Basagoiti.

Tuvo una duración de dos horas y media.

#### Anexo 09 05 02 Manif. Bilbao Comunic. prensa

09 05 20 Eslóganes manif. Bilbao

09 05 20 Foto manifestación P1010010.jpg

09 05 20 Foto manifestación P1010017.jpg

09 05 20 Foto manifestación P1010032.jpg

09 05 20 Foto manifestación P1010033.jpg

09 05 20 Foto manifestación P1010034.jpg

09 05 20 Foto manifestación P1010037.jpg

09 05 20 Foto manifestación P1010039.jpg

09 05 20 Foto manifestación P1010053.jpg

#### **17 de junio en Madrid**

Como cierre del programa de movilizaciones, convocada por CEPYP y organizada por Femas, se celebró en Madrid la última manifestación. El recorrido fue desde la Glorieta de Cuatro Caminos, bajando por Raimundo Fernández Villaverde, el lateral de la Castellana hasta entrar en el patio de los Nuevos Ministerios, donde tuvo lugar el acto final en las inmediaciones del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Para asistir a la manifestación se desplazaron 10 autocares con socios de la organización, venidos de Galicia, País Vasco, Navarra, Cataluña y Castilla la Mancha. En total fuimos alrededor de 6.000, lo cual es una cifra apreciable teniendo en cuenta que nuestro colectivo, un colectivo de mayores, es muy difícil de movilizar.

Encabezaba la manifestación la pancarta de la Confederación, en la que de nuevo estuvo acompañándonos el Sr. Olabarría, a la que seguían, con unos metros de separación, las de las federaciones convocantes y asistentes. Las pancartas fueron portadas por sus juntas directivas.

A lo largo de la manifestación, con un sistema de megafonía en una furgoneta, se corearon los siguientes eslóganes: seriedad... con la viudedad, al jubilado... lo cotizado, somos aptos... para estar en los pactos, al mayor... participación, no somos diputados... somos jubilados, es fácil prometer... hay que cumplir, la pensión del diputado... para el jubilado, ojo señorías... somos mayoría, si no participamos... no votamos.

En el acto final intervinieron miembros de la Junta Directiva de CEPYP que, entre otras cosas, expusieron los lemas que se llevaron a toda la campaña de movilizaciones - A LOS 65 AÑOS PENSIÓN SIN PENALIZACIÓN, REPRESENTATIVIDAD, PENSIÓN DE VIUDEDAD: 70%- y dieron lectura a la carta que, con este motivo, le fue enviada al Presidente del Gobierno, la que se entregaría para el Sr. Ministro al término del acto en el Ministerio y el comunicado final a los asistentes. Se cerró el acto con la intervención del Presidente de CEPYP.

Días antes se envió un comunicado a la prensa. El día de la manifestación se dio información en directo por parte de algunas emisoras de radio, en varios informativos de televisión y, al día siguiente, en algún medio escrito. Se participó el mismo día y en los siguientes en varios debates en televisión y, en la prensa escrita, semanas después, en algún artículo de opinión.

Anexo 09 06 05 Carta J. L. Rodríguez Zapatero  
09 06 17 Comunicado manifestación  
09 06 17 Carta al Ministro  
09 06 17 Reseña manifestación  
09 06 17 Foto manifestación 4158.jpg  
09 06 17 Foto manifestación 4163.jpg  
09 06 17 Foto manifestación 4168.jpg  
09 06 17 Foto manifestación 4175.jpg  
09 06 17 Foto manifestación 001.jpg  
09 06 17 Foto manifestación 004.jpg  
09 06 17 Foto manifestación 048.jpg  
09 06 17 Foto manifestación 085.jpg  
09 06 18 Manifestación CEPYP Madrid (20 Minutos)  
09 11 20 Carta Ministerio Trabajo. Respuesta

## **REUNIONES CON PARLAMENTARIOS.**

A lo largo del año han sido varias las ocasiones en las que hemos mantenido contacto con todos los grupos parlamentarios, grandes y pequeños. El objetivo es que conozcan los planteamientos y las reivindicaciones de nuestras organizaciones, en especial de las tres en las que hemos hecho mayor hincapié en este ejercicio y que hemos llevado como lema en las convocatorias.

Las reuniones mantenidas han sido con motivo de las manifestaciones para hacerles entrega del manifiesto, de la carta al Presidente del Gobierno de la que llevaban copia y para invitarles a la asistencia. También les hemos visitado con ocasión de la preparación del texto para la comparecencia ante la comisión del Pacto de Toledo.

La receptividad es buena en todos, incluso el apoyo teórico, tanto en el reconocimiento de la injusticia que se ha cometido, y se sigue cometiendo con el colectivo, como en el planteamiento reivindicativo para su solución. El compromiso, sin embargo, es insuficiente por parte de los partidos mayoritarios por la incidencia económica que conllevaría su aceptación.

## **REUNIÓN CON EL DEFENSOR DEL PUEBLO.**

El 26 de octubre, se mantuvo una reunión entre la institución del Defensor del Pueblo y la Dirección de CEPYP.

Se les expuso la situación del colectivo de los prejubilados, los jubilados anticipados con las pensiones penalizadas de por vida, la falta de representatividad en las negociaciones de los temas propios del colectivo, y las pensiones de viudedad, tema pendiente de solución, a pesar del compromiso del partido del Gobierno en su programa electoral y del acuerdo parlamentario.

Se les transmitió la queja por la falta de respuesta del Ejecutivo a las cartas enviadas al Presidente del Gobierno y al Ministro de Trabajo e Inmigración con motivo de las manifestaciones.

Como consecuencia de la reunión -y a petición suya- se le envió, días después, una carta en la que se recogían los planteamientos y reivindicaciones expuestos, para que dispusieran de un soporte con el que poder transmitir nuestra voz al Ejecutivo.

Anexo 09 10 26 Reunión Def. Pueblo (contenido).

09 11 24 Carta al Defensor Pueblo

10 02 19 Respuesta Defensor del Pueblo

## **VII JORNADA DE LA PROBLEMÁTICA DE LOS JUBILADOS ANTICIPADOS FORZOSOS**

El 23 de noviembre, en San Sebastián, se celebró una nueva jornada informativa y reivindicativa con presencia de políticos autonómicos y estatales. Asistió también una representación de varias federaciones aprovechando que se hizo coincidir el acto con la reunión de la Junta Directiva.

De la intervención de José M<sup>a</sup> Uruñuela, Vicepresidente de CEPYP, entresacamos el inicio:

Celebramos la VII Jornada para tratar de los problemas de los jubilados que se vieron obligados a jubilarse anticipadamente. VII Jornada anual, la mitad prácticamente del tiempo que llevamos planteando nuestras reivindicaciones, lo que quiere decir que hace catorce-quince años que arrastramos este problema, para ser exactos desde la anterior crisis, crisis de la que nosotros no hemos salido nunca.

Creo que la inmensa mayoría de los presentes, habéis participado en las Jornadas anteriores y por lo tanto lo que se va a plantear no os va a resultar novedoso y aquellos que participan por primera vez espero que al final de esta Jornada hayan sacado una idea clara sobre lo que reivindicamos

Así pues, como creo que lo que realmente nos interesa y a lo que hemos venido es especialmente a escuchar lo que los Señores Diputados que nos acompañan tienen que decirnos, en su calidad de representantes de los poderes públicos, sobre lo que han hecho, están haciendo y tienen decidido hacer ellos mismos y los partidos a los que representan para resolver nuestras reivindicaciones, voy a pasar sin más preámbulos a plantearles las cuestiones que nos ocupan y preocupan.

Tres son nuestras reivindicaciones fundamentales e irrenunciables, a saber:

- 1) PENSION AL 100% DE LA BASE REGULADORA AL CUMPLIR LOS 65 AÑOS
- 2) PENSION DE VIUEDAD AL 70% DE LA BASE REGULADORA

### 3) REPRESENTATIVIDAD

Anexo 09 11 23 VII Jorn. Fevaas. Ponencia J M<sup>a</sup> Uruñuela.  
09 11 24 jornada FEVAAS Diario Vasco

# 2010

## **PACTO DE TOLEDO.**

CEPYP como organización social con implantación suficiente y con planteamientos reivindicativos de interés y diferenciados en el ámbito del asociacionismo, ha sido invitada a participar con una comparecencia ante la comisión parlamentaria del Pacto de Toledo. La comparecencia, prevista para mitad de 2009, después de sufrir varios aplazamientos, se ha realizado en el mes de mayo.

Desde 2009 hemos venido preparando y revisando el texto a exponer y defender ante la Comisión Parlamentaria del Pacto de Toledo. En esta comisión se debaten todos aquellos temas objeto de la ley de la Seguridad Social en la que, entre otros apartados, contempla lo relacionado con las prejubilaciones, jubilaciones anticipadas y todas las modalidades de jubilación y pensión.

El 11 de mayo tuvo lugar nuestra comparecencia ante la Comisión, en la que están representados todos los grupos parlamentarios. El texto fue leído por el Presidente de la Confederación, Iñaki Vicente, y defendido, respondiendo a las preguntas de los parlamentarios, por Enrique Castillo, de FEMAS.

En los meses anteriores a la comparecencia mantuvimos reuniones con los grupos parlamentarios, planteándoles, una vez más, la situación de nuestro colectivo y sus aspiraciones. El documento expuesto y defendido recoge todas las reivindicaciones del colectivo por las que venimos trabajando desde hace años. Los puntos expuestos fueron:

- Los prejubilados y pensionistas como sector social. Representatividad
- Defensa del Sistema Público de Pensiones
- Caja de la SS. Fondo de Reserva. Uso indebido de la caja por el Estado
- Pensión de viudedad. Pensiones mínimas.
- Ley 40/2007. Incumplimiento art.161.bis Ley G. SS
- Coeficientes reductores. Breve historia. Bolsa de pobreza
- Iniciativas parlamentarias. Enmienda Transaccional. Reglamento de las Pensiones Parlamentarias

Coincidiendo con la comparecencia, y en su apoyo, convocamos a una concentración en la Plaza de las Cortes (entre el hotel Palace y la Plaza de Neptuno).

En el Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados del 11/05/2010, nº de expediente 219/000573, puede verse el desarrollo completo de la comparecencia.

[Anexo 10 05 11 Comparecencia Pacto \(texto definitivo\)](#)

## **JORNADA INFORMATIVA-REIVINDICATIVA.**

El día 20 de mayo de 2010, a las 11 horas, en el salón de actos del Colegio Calasancio de Madrid, se celebró una jornada informativa-reivindicativa, convocada por Femas para los socios y organizaciones afines, en la que se expusieron la comparecencia de la Confederación ante la Comisión Parlamentaria del Pacto de Toledo, el

posicionamiento frente a las medidas del Gobierno para combatir la crisis económica, la posible convocatoria a movilizaciones y la campaña con los medios de comunicación.

Actuaron como ponentes, y como representantes de Femas y de CEPYP, D. José D. Carrillo, D. Enrique Castillo, D. Manuel Doblado, D. Félix Higuera y D. Miguel Gortari.

Abrió la jornada José Carrillo, Presidente de FEMAS y miembro de la Junta Directiva de CEPYP, haciendo una exposición general del colectivo, dentro de la crisis actual, su situación socioeconómica, la evolución de las pensiones y su comparación con los incrementos salariales y los beneficios empresariales.

Enrique Castillo hizo un breve resumen de la comparecencia y expuso con mayor detalle los temas de fondo y reivindicaciones que tienen mayor incidencia y repercusión en el colectivo.

Manuel Doblado habló de la congelación de las pensiones, para 2011, anunciada por el Gobierno, del incremento del IVA y su repercusión negativa en el poder adquisitivo y aportó alternativas contra estas medidas.

Félix Higuera habló de la necesidad de que nuestro colectivo sea consciente de su situación y actúe en consecuencia, en referencia a la pérdida del empleo, a la penalización por jubilación anticipada, a las pensiones de viudedad. Hizo también un llamamiento a la movilización.

Miguel Gortari expuso la escasa incidencia de los actos y convocatorias de la Confederación en los medios de comunicación; la contratación de Siglo 21 Comunicación para hacer una campaña de difusión de los planteamientos y convocatorias de CEPYP; la aparición en numerosos medios de televisión, radio y prensa escrita; la respuesta rápida y posicionamiento de la organización ante las medidas del Gobierno en lo que afectan a las pensiones. Logros, estos últimos, conseguidos gracias a Siglo 21 Comunicación, contratada para el primer semestre del año.

#### Anexo 10 05 20 Jornada informat-reivinc (Calasancio)

### **SIGLO 21 COMUNICACIÓN**

En los años que llevamos de actividad, los actos que hemos convocado desde las federaciones y de la Confederación han tenido escaso eco en los medios de comunicación, aun en los casos en los que la asistencia ha sido numerosa (Congreso de CEPYP en el Palacio de Congresos, manifestaciones, etc.). Conscientes de la importancia de aparecer en los medios, no solo para ser conocidos sino, mucho más importante, para incidir en la opinión pública y ser tenidos en consideración, se valoró y decidió la contratación de la empresa Siglo 21 Comunicación para hacer una campaña durante 6 meses.

Se estableció un plan de acción con un programa de actuaciones para los seis meses de duración del contrato, en el que también se contemplaba la respuesta inmediata y nuestro posicionamiento sobre los acontecimientos puntuales que se fueran produciendo durante ese tiempo.

Ya en enero, primer mes que estuvo contratada y en los sucesivos, empezaron a publicar, en diferentes medios de la prensa escrita, comunicados y artículos en los que se dejaba patente nuestra posición sobre los anuncios del Gobierno en lo relacionado con la reforma de las pensiones, pero también sobre la pérdida forzada del empleo, las

jubilaciones anticipadas penalizadas, la caja única de la Seguridad Social, la representatividad, etc., lo que constituye la razón de ser de nuestras organizaciones.

Durante los meses que duró el contrato fueron muchas las apariciones en las emisoras de radio y en las cadenas de televisión. Se nos hicieron entrevistas, participamos en debates y aparecimos en informativos. En los momentos puntuales en los que las noticias emanadas del Gobierno o del Parlamento tenían incidencia en nuestro colectivo, se nos tuvo en cuenta, pudimos dar nuestra opinión y tuvo eco en los medios de comunicación como nunca antes lo había tenido. Así sucedió a principio de año con el anuncio de la reforma de las pensiones y con las modificaciones que se sucedieron en los meses siguientes; con el anuncio, en mayo, de la congelación de las pensiones para 2011; con las noticias que se iban produciendo en la comisión del Pacto de Toledo, o los recortes que se iban adivinando en la reforma de la ley de la Seguridad Social.

Al terminar el primer semestre del año tuvimos que dar por terminado el contrato con Siglo 21 Comunicación porque los recursos económicos con los que contamos –las cuotas de los socios- no podían soportar el coste adicional que suponía la contratación.

#### Anexo 09 10 05 SIGLO XX! (plan comunicación)

10 01 26 Europa Press

10 02 04 Dossier CEPYP-2

10 02 06 Expansión. El lastre de jubilarse antes de tiempo

10 02 11 LOS\_PREJU..(Europa Press)

10 02 28 Valoración resultados

10 03 19 La Razón

10 04 27 La Razón. Nº13\_Llámalo despido

10 04 28 Nº 14\_El Limbo de los prej.

10 04 28 Nº 15 La Mitad de Jubilados

10 05 09 LANZA

10 05 27 CEPYP. La Razón

10 xx xx Artículos opinión Siglo 21

#### MESA DE MAYORES

A mediados de mayo el Gobierno anunció la congelación de las pensiones para 2011. A iniciativa de Femas, y en nombre CEPYP, cursamos invitación a organizaciones de Mayores con gran implantación en todo el territorio español, para debatir sobre esa medida regresiva y, a nuestro juicio, injustificada.

Después de unos contactos previos, el 9 de junio se celebró la primera reunión formal y, en este mes, acordamos un documento conjunto de rechazo al anuncio del Gobierno, con el título de “ANTE LA CONGELACIÓN DE LAS PENSIONES”, en el que, después de dejar patente que somos conscientes de la crisis financiera por la que atraviesa el país, afirmamos que no se puede atribuir el déficit público al sistema de pensiones; que la Caja Única no tiene ningún problema que justifique la congelación; que el fondo de reserva presenta superávit continuados; que las pensiones contributivas, cuyos recursos provienen de las cotizaciones, son ajenas a la generación del déficit; que las pensiones en España, de las más moderadas de la UE, son insuficientes y la medida viene a agravarlas; que las políticas económicas que han fomentado el descontrol del

gasto público y privado no deben ser soportadas por los más humildes que, además, en nada son responsables.

Los firmantes fueron, además de CEPYP, el área de Mayores de IU, asociaciones de jubilados del Banco Pastor, del Banco de Asturias, del BSCH de León, de CEOMA con asociaciones confederadas en la mayor parte de provincias de España, de la Confederación de Viudas Hispania (CONFAV) y CONFEDETEL (Confederación de antiguos empleados de Telefónica, con implantación nacional). La representación supera los dos millones de asociados. En reuniones posteriores suscribieron el manifiesto y se unieron a la iniciativa otras organizaciones como Mayores de USO.

El manifiesto fue enviado al Presidente del Gobierno, Ministro de Trabajo, Secretario de Estado de la Seguridad Social, todos los grupos parlamentarios, componentes de la comisión del Pacto de Toledo y otras instancias de las administraciones públicas. Se envió a los medios de comunicación y, algunos, se hicieron eco.

Las reuniones continuaron en un intento de unificar la acción con puntos reivindicativos comunes. Los contactos sucesivos dieron lugar a una organización, con componentes de la mayoría de los firmantes, a la que se dio el nombre de MESA DE MAYORES.

El trabajo y los avances de la “MESA” tuvieron como fruto, en noviembre, un nuevo acuerdo, denominado *Documento Base*, en el que se recogían, en 9 puntos, el posicionamiento y la actuación de la “MESA” en los temas relacionados con la pensiones, la congelación para 2011, la eliminación de los coeficientes reductores de la pensión por jubilación anticipada, el incremento de la pensión de viudedad hasta el 70% de la base reguladora, y otras reivindicaciones comunes a los componentes de la nueva organización.

Discrepancias en algunas organizaciones con el alcance y proyección que estaba teniendo la “MESA”, hicieron que se disolviera a finales de noviembre, si bien se mantendrían los contactos y podría haber actuaciones conjuntas en temas concretos.

#### Anexo 10 05 25 Invitación Mesa Mayores.

10 06 14 Manifiesto “Ante la congelación de las pensiones”

10 06 21 Respuesta CiU

10 06 23 Respuesta Ministerio

10 07 29 Respuesta Gobierno

10 10 10 Documento base

11 03 29 Congelación pensiones Europapress

11 04 05 DEMANDA\_TLF.

## MANIFESTACIÓN 29/09 EN MADRID

Los sindicatos convocaron una manifestación, para el 29 de septiembre, en contra de la reforma laboral y de la congelación de las pensiones para 2011, propuestas por el Gobierno.

En Junta Directiva se debatió sobre la adhesión y la posible participación.

La MESA DE MAYORES consideró oportuno un acercamiento a los sindicatos por su papel fundamental en la negociación con el Gobierno en todo lo relacionado con la ley de la Seguridad Social y de las pensiones.

CEPYP, en reunión de 21/09, debatió y acordó la participación en la manifestación contra la congelación de las pensiones como adhesión a la convocatoria y



como muestra de aproximación a los sindicatos, con el fin de poderles plantear nuestras reivindicaciones, y que defendieran algunas en las negociaciones que, se presumía, tendrían con el Gobierno de cara a los acuerdos finales del Pacto de Toledo.

La Confederación aceptó la asistencia siempre que pudiéramos ir con nuestras señas de identidad y quedara claro el rechazo a la congelación de las pensiones.

Participamos portando, varios miembros de la Junta Directiva, una pancarta de 8 metros con los siguientes lemas:

- No a la congelación de las pensiones
- A los 65, pensión sin penalización
- Viudedad, 70%, ¡¡Ya!!
- Representatividad

La cabecera se colocó en la Plaza de Cibeles y pocos metros detrás iba nuestra pancarta. La manifestación transcurrió por la calle de Alcalá y terminó el recorrido en la Puerta del Sol, donde se hizo el acto final.

#### Anexo 10 09 21 Comunicación Asistencia Sindicatos

10 09 29 foto DSC\_0297.jpg

10 09 29 foto DSC\_0299.jpg

10 09 29 foto DSC\_0302.jpg

10 09 29 foto DSC\_0305.jpg

10 09 29 foto DSC\_0309.jpg

10 09 29 foto DSC\_0313.jpg

10 09 29 foto DSC\_0318.jpg

## PARLAMENTO EUROPEO

En diciembre de 2009, el día 15, se mantuvimos una reunión, propiciada por el dirigente del PP Antonio Basagoiti, con Carlos Iturgaiz, Vicepresidente de la Comisión de Asuntos Sociales de la Unión Europea. En la reunión le expusimos nuestras reivindicaciones y la intención de elevarlas a la U. E. en un intento de procurar una nueva vía para intentar dar solución a nuestras demandas.

El Sr. Iturgaiz nos instó a preparar un documento, en el que expusiéramos nuestras demandas, y él se ocuparía de presentarlo en la comisión correspondiente en el plazo de tres o cuatro meses. Advirtió del gran número de demandas que reciben, pero se comprometió a estar al tanto en la tramitación. Su secretaria no enviará el modelo de petición para la preparación del documento. Nos indicó que las disposiciones de la Comisión no tienen poder ejecutivo sobre los distintos gobiernos, sino que se trata de recomendaciones, observaciones, etc., pero que, en general, a ningún gobierno le agrada que pongan en evidencia sus deficiencias.

Para la elaboración del documento a presentar, hemos contado con el asesoramiento de los Sres. Olabarria y Armentia.

Tras hacer un seguimiento continuado a lo largo del año, recibimos en diciembre un correo declarándolo improcedente por no incidir en el ámbito de actividades de la Unión Europea.

#### Anexo 09 12 21 Reunión Carlos Iturgaiz

10 02 10 Texto PARLAMENTO EUROPEO (definitiva)  
10 03 30 Carta a Carlos Iturgaiz  
10 09 21 Número UE registro entrada  
10 12 17 Negativa\_UE  
11 04 01 Respuesta Parlamento

# 2011

## MODIFICACIÓN ESTATUTOS

En reunión ordinaria de la Junta Directiva de CEPYP, celebrada en Bilbao el 15/12/2010, se acordó por unanimidad la modificación de los estatutos en la parte que contempla la duración de los mandatos de la Junta Directiva y la Presidencia; la revisión de las cuotas a pagar por las federaciones y, aprovechando la ocasión, dar un repaso a todo el articulado para adaptarlo a la situación actual de la organización.

Para hacer la revisión de los estatutos, se mantuvo una reunión en Madrid, el 19 de enero, a la que asistieron representantes de las federaciones que pudieron desplazarse. El texto acordado se distribuyó a las federaciones y, en reunión de la Junta Directiva de 22 de febrero, en Bilbao, se debatió el articulado propuesto y se aprobó la nueva redacción. A continuación, en el mismo lugar, se celebró una Asamblea de la Confederación en la que los nuevos estatutos quedaron modificados.

Modificaciones aprobadas más relevantes:

- Art. 14.- Votaciones. La ponderación del voto será en función del número de socios certificados por cada federación a uno de enero de cada año, de acuerdo al siguiente baremo: un voto por cada 100 socios o fracción.
- Art. 15.- La Junta Directiva estará compuesta por 11 miembros, cuatro de ellos formarán la Presidencia (Presidente, Vicepresidente, Tesorero y Secretario, que pertenecerán a la misma federación) y los otros siete se distribuirán entre el resto de las organizaciones confederadas, en proporción al número de votos ponderados que les corresponda.
- Art. 17.- La Presidencia tendrá una duración máxima de dos mandatos. Para continuar con más mandatos tendrá que mediar decisión unánime de la Junta Directiva y ser ratificados en asamblea general.
- Art. 41.- Las cuotas anuales se distribuirán en relación al número de socios. Pero se establece un coeficiente corrector de forma tal que las federaciones con más socios sean las que contribuyan con mayor cantidad, aunque con un porcentaje menor por socio.

## CONVOCATORIA DE ELECCIONES A PRESIDENCIA

Con varios meses de retraso por algunas dificultades que representaban la aplicación de los estatutos –y una vez aprobados los nuevos–, se convoca, por vía de urgencia, en la reunión de la Junta Directiva de 22 de febrero, elecciones a la Presidencia de CEPYP. La única Federación que presenta candidatura es Femas, la Federación de Madrid. La candidatura se acepta por las federaciones asistentes.

En la Asamblea celebrada a continuación se ratifica el acuerdo y queda encargada Femas de presentar, en una nueva reunión, las personas que ocuparán los cargos de Presidente, Vicepresidente, Tesorero y Secretario.

## **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

El 13 de abril se celebró en Bilbao una Asamblea General Extraordinaria en la que se planteó, como punto fundamental, la renovación de la Presidencia.

Femas, única Federación que había presentado candidatura, y había sido aprobada en la Asamblea anterior, hizo la presentación de los componentes de la Presidencia y definió las líneas de actuación que se proponía para avanzar en la Confederación.

La actuación que se propone llevar a cabo gira en torno a las reivindicaciones fundamentales recogidas en el manifiesto fundacional; a la continuación en la gestión del programa de trabajo que se viene llevando, afecten a toda la organización o solo a algunas federaciones; a la expansión y el crecimiento de la Confederación; a las relaciones exteriores que han de afianzarse e impulsarse; a la comunicación y la web que ha de actualizarse.

## **REIVINDICACIONES FUNDAMENTALES**

Se deja patente que las reivindicaciones fundamentales son las asumidas por CEPYP en los últimos años: coeficientes reductores, representatividad y pensiones de viudedad, a las que en 2010, cuando el Gobierno anunció la congelación de las pensiones para 2011, se incluyó la descongelación y la recuperación del poder adquisitivo perdido una vez que la ley entrara en vigor.

Las actividades para avanzar en las reivindicaciones se canalizarán, como se viene haciendo, mediante las vías políticas, jurídicas y sociales. Políticas a través de los poderes legislativos nacionales, autonómicos y locales; jurídicas con las demandas interpuestas; sociales con convocatorias a jornadas informativas y movilizaciones.

## **PLAN DE ACTUACIÓN**

- **Acciones jurídicas**
- **Acciones políticas**
- **Acciones sociales**

En la reunión del 9 de junio se debatió el plan de actuación que es, en todo caso, una continuación de la labor que se viene realizando en la Confederación. A final de año se estableció más en detalle lo que había de ser el trabajo a asumir por la Junta directiva.

Se expuso que las reivindicaciones fundamentales son las asumidas por CEPYP en los últimos años –coeficientes reductores, representatividad y pensiones de viudedad, a las que el año pasado se añadió la congelación de las pensiones para 2011. Las acciones son las actividades que nos debemos marcar para avanzar en su consecución. Las vías que venimos utilizando desde hace años son las jurídicas, políticas y sociales. En las jurídicas seguimos con las demandas interpuestas desde el gabinete Gay-Vendrell para los coeficientes reductores, y desde el Col'lectiu Ronda para la congelación de las pensiones. Con las políticas está claro que debemos seguir hablando con los diputados porque, si el avance en los coeficientes reductores se ha de hacer mediante la modificación de la ley de la Seguridad Social, no tenemos más remedio que pasar por los políticos; pero debemos debatir qué planteamientos hemos de hacer y cómo, a qué políticos, si solo en el Congreso de los Diputados o también en los territorios y a los

gobiernos autonómicos e incluso a los locales. Sobre las acciones sociales debemos debatir y proponer qué información debemos dar a los socios y cómo y por qué medios, cómo llegamos a la opinión pública a través de los medios de comunicación, qué convocatorias hacemos a jornadas informativas, movilizaciones etc.

## **ACTUALIZACIÓN EN EL MINISTERIO DEL INTERIOR**

Todas las modificaciones que se producen en la Confederación hay que comunicarlas al Ministerio del Interior y son válidas una vez que este da su aprobación. Con este fin preparamos un informe, que entregamos a final de septiembre, en el que solicitábamos la aprobación de los estatutos modificados, la nueva Presidencia y Junta Directiva y las altas y bajas de las organizaciones confederadas que se han producido.

La respuesta del Ministerio con la aprobación de toda la documentación presentada se ha producido en enero de 2012

## **ILP (INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR) PARA LA RECUPERACIÓN DE LA CONGELACIÓN DE LAS PENSIONES EN 2011**

La propuesta de ILP se planteó y se aprobó llevarla a cabo en la reunión de junio. En la de septiembre se ratificó después de haber comprobado que contábamos con la colaboración de otras organizaciones de Mayores.

Elaboramos un documento, como justificación de la ILP. Se aprobó por la Junta Directiva y se distribuyó a las organizaciones de Mayores que conforman el grupo de trabajo. Estas mostraron su conformidad con el texto, sin modificación, y lo admitieron como base y punto de partida para el trabajo.

Puestos en contacto con quienes habíamos formado parte de la Mesa de Mayores en 2010 y con varias organizaciones más, mantuvimos una primera reunión el 23 de septiembre con la participación de UDP, CEOMA, Mayores de IU, asociación de Prejubilados y Pensionistas de CASA, varios grupos de Mayores del Movimiento 15M, Federación de Vecinos de Madrid y CEPYP.

A final de año se habían sumado dos organizaciones más: FNAPP (Federación Nacional de Prejubilados y Pensionistas) y la Asociación de Mayores Ecologistas.

Para la elaboración del texto de la ILP a presentar a la Mesa del Congreso contamos con la colaboración del grupo parlamentario de IU. Hubo acuerdo sin dificultades para la redacción del texto en términos jurídicos parlamentarios: Exposición de motivos y Proposición de ley.

El 15 de febrero se entregó a la Mesa del Congreso la solicitud para la **PROPOSICIÓN DE LEY DE INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR PARA LA REVERSIÓN DE LA CONGELACIÓN DE LAS PENSIONES EN 2011.**

Con fecha de registro 7 de marzo recibimos la respuesta, firmada por el Presidente del Congreso, admitiendo a trámite la ILP.

El 9 de marzo la Junta Electoral Central, mediante carta firmada por su Presidente, nos comunica nuestro número de expediente (400/99) y la autorización para la recogida de firmas a partir de esa fecha.

En los días posteriores se presenta a la J. E. C. los modelos de impreso para la recogida de firmas y, una vez recibido el visto bueno, se entregan a la imprenta. Cubiertos todos los trámites, tenemos disponibles los impresos, sellados por la J. E. C. en los últimos días de abril. Los nueve meses para la recogida de las 500.000 firmas, y los posibles tres de prórroga, empiezan a contar a partir del 9 de marzo.

La Comisión Promotora de la ILP ha mantenido un total de 4 reuniones en 2011 y 10 más en 2012 hasta final de mayo.

Anexo 11 10 20 Propuesta justificación ILP

Madrid, febrero de 2012